



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**FACULTAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DE FACULTAD**

**ACUERDO No 01 de 2014  
(17 de Diciembre de 2014)**

***"Por medio del cual se reglamentan algunos procedimientos para los trabajos de grado que no fueron establecidos en el Acuerdo 031 de 2014 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"***

*El Consejo de Facultad en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Académico, en su artículo 16 literal i.), y*

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital, en su sesión del día 25 de junio de 2014, aprobó el Acuerdo N° 031 de 2014, "Por el cual se reglamenta el Trabajo de Grado para los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".

Que es necesario establecer criterios unificados para la realización de los trabajos de grado en virtud a las inquietudes y dudas que se han suscitado por estudiantes y docentes, respecto a cómo se debe optar por cada una de las modalidades de trabajo de grado.

Que el Consejo de Facultad de la Facultad Tecnológica, al hacer estudio del Acuerdo N° 031 de 2014 del Consejo Académico, determinó que era necesario realizar algunas precisiones en los procedimientos establecidos para la inscripción, presentación, socialización y evaluación de los trabajos de grado por parte de los estudiantes de la Facultad Tecnológica de forma que sean unificados para todos los proyectos curriculares.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. DEFINICIÓN.** El Trabajo de Grado es un proceso formativo que hace parte del plan de estudios desarrollado por el estudiante y le conduce a la obtención de un resultado final que ha de socializar, para optar a un título universitario, en cumplimiento del Acuerdo No. 031 de 2014 expedido por el Consejo Académico.

**PARÁGRAFO 1.** El espacio académico Trabajo de Grado tecnológico integrará el componente obligatorio básico de los planes de estudio de los programas de tecnología con una asignación de 2 créditos.

**PARÁGRAFO 2.** Los espacios académicos Trabajo de Grado I y II integrará el componente obligatorio básico de los planes de estudio de los programas de ingeniería por ciclos con una asignación de 2 créditos, respectivamente.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE GRADO.** Todo estudiante debe presentar su solicitud de inscripción a la respectiva Coordinación de Proyecto Curricular haciendo uso del formato anexo al presente acto administrativo y adjuntando la documentación requerida dependiendo la modalidad solicitada. Cada Coordinación realizará el proceso de verificación del histórico de trabajos de grado de cada estudiante para dar cumplimiento a lo establecido en la presente reglamentación y el Acuerdo No. 031 de 2015 del Consejo Académico.

**PARÁGRAFO 1.** La fecha máxima para la inscripción del Trabajo de Grado será la semana 14 de cada periodo académico. Para la solicitud de inscripción para la modalidad espacios académicos de posgrado, el estudiante deberá tener en cuenta las fechas de inscripción del correspondiente posgrado.

**PARÁGRAFO 2.** A excepción de las modalidades: espacios académicos de posgrado, espacios académicos de profundización, todo trabajo de grado puede ser desarrollado máximo por dos (2) estudiantes. En casos excepcionales, éste puede desarrollarse por máximo por tres (3) estudiantes, siempre y cuando cuenten con el aval del respectivo Consejo Curricular.

**PARÁGRAFO 3.** El estudiante en el momento de la inscripción manifestará en su solicitud si desea la inscripción simultánea de los espacios académicos Trabajo de Grado I y II, según la modalidad de trabajo de grado que lo permita en términos del Acuerdo 031 de 2015 del Consejo Académico.

**ARTÍCULO 3. EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO.** La evaluación de cualquier modalidad de trabajo de grado contempla un procedimiento integral del desarrollo alcanzado y especialmente establece una valoración de los resultados alcanzados, socializados y presentados mediante un documento escrito.

**ARTÍCULO 4. SOCIALIZACIÓN DEL TRABAJO DE GRADO.** Los trabajos de grado bajo las modalidades de Pasantía, Monografía, Investigación – Innovación, Creación o Interpretación, Proyecto de Emprendimiento y Producción Académica deberán ser socializados ante la comunidad académica. Para ello, las Coordinaciones de Proyecto Curricular programarán diferentes formas y medios para la socialización de los resultados obtenidos por parte de los estudiantes.

**PARÁGRAFO 1.** Los Consejos Curriculares definirán calendarios de entrega de documentación y procedimientos de socialización según sus necesidades, actividades académicas e investigativas y calendario académico del año.

**PARÁGRAFO 2.** Todos los productos escritos que sean generados a partir de un trabajo de grado debe ser desarrollados cumpliendo la normatividad del Sistema de Bibliotecas de la Universidad Distrital establecido en el Acuerdo No. 30 de 2013 del Consejo Académico.

**ARTÍCULO 5. DESIGNACIÓN DEL DOCENTE DIRECTOR.** Toda modalidad de Trabajo de Grado, excepto los espacios académicos de Posgrado y Profundización, se les designará un Docente Director que tendrá como principales funciones: Avalar la propuesta de trabajo de grado presentada por el(los) estudiante(s), realizar el seguimiento del desarrollo

Línea de atención gratuita

01 800 091 44 10

www.udistrital.edu.co



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

del trabajo de grado, reportar las notas finales a la Coordinación de Proyecto Curricular respectivo y vigilar el cumplimiento del estatuto de propiedad intelectual establecido en el Acuerdo 04 de 2012 del Consejo Superior Universitario.

La designación del Docente Director será realizada por el Consejo Curricular quien avalará la solicitud del estudiante o asignará un nuevo docente director para el trabajo de grado teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 14 del Acuerdo 031 de 2014 del Consejo Académico.

**PARÁGRAFO.** El Consejo de Facultad por medio de esta reglamentación avala la coautoría de los Docentes Directores en la modalidad de Producción Académica.

**ARTÍCULO 6. DESIGNACIÓN DEL DOCENTE EVALUADOR.** Toda modalidad de Trabajo de Grado, excepto los espacios académicos de posgrado y profundización, se les designará un Docente Evaluador que tendrá como principales funciones: Revisar y evaluar el informe final del trabajo de grado y los productos finales que se deriven de él, asistir a la sustentación o socialización del trabajo de grado de los estudiantes para el que ha sido designado como evaluador, reportar las notas finales a la Coordinación del Proyecto Curricular respectivo en las fechas establecidas, firmar oportunamente las actas de evaluación individual y el acta general de la evaluación del trabajo de grado de los estudiantes.

La designación del Docente Evaluador será realizada por el Consejo Curricular de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 031 de 2014 del Consejo Académico para cada modalidad. Los Docentes Evaluadores tendrán que reportar antes de finalizar el periodo académico las calificaciones respectivas a la respectiva Coordinación de Proyecto Curricular.

**ARTÍCULO 7. MODALIDAD PASANTÍA.** Para optar por esta modalidad de Trabajo de Grado se hace necesario que el estudiante presente el respectivo Formato de Inscripción, la Propuesta de Trabajo de Pasantía, el Acuerdo de Voluntad, Convenio o Contrato avalado por la Unidad de Extensión de la Facultad Tecnológica, carta de la entidad designando al profesional responsable. Desde las Coordinaciones de Proyecto Curricular se abogará para que el Docente Director designado, en la medida de las condiciones, realice una visita de seguimiento.

La propuesta de pasantía deberá contener como mínimo:

- Título
- Resumen ejecutivo
- Objetivos
- Plan de trabajo
- Resultados esperados
- Cronograma

Para la evaluación de esta modalidad de Trabajo de Grado, el estudiante deberá entregar un informe de actividades que deberá contener como mínimo, los siguientes aspectos:



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

- Título y Autor
- Descripción de cada uno de los resultados alcanzados en el desarrollo del trabajo de grado debidamente ordenados y expuestos en forma coherente.
- Análisis de resultados, alcances e impactos del trabajo de grado
- Conclusiones generales

Para que el Docente Evaluador pueda generar calificación del Trabajo de Grado deberá tener la valoración del informe de actividades, el concepto entregado por el profesional designado por la entidad en donde se realizó el trabajo de grado y certificación de socialización realizada expedida por la respectiva coordinación.

**PARÁGRAFO.** Para el Trabajo de Grado Tecnológico asumido en esta modalidad se requiere certificar por parte de la entidad, el desarrollo de trescientas ochenta y cuatro (384) horas de pasantía. Para el Trabajo de Grado I y II asumido en esta modalidad se requiere certificar por parte de la entidad, el desarrollo de mínimo setecientos sesenta y ocho (768) horas de pasantía.

**ARTÍCULO 8. MODALIDAD ESPACIO ACADÉMICO DE POSGRADO.** Para optar por esta modalidad de trabajo de grado se hace necesario que el estudiante presente el respectivo formato de inscripción adjuntando los contenidos temáticos de los espacios académicos que piensa asumir dentro de un programa de posgrado.

Cuando el estudiante quiera desarrollar esta modalidad en otra Universidad, será el estudiante el que debe realizar los trámites de inscripción y matrícula correspondiente. Lo anterior no lo exime de presentar la inscripción correspondiente ante la Coordinación del Proyecto Curricular respectivo con el tiempo suficiente para el estudio de viabilidad por parte del Consejo Curricular, quien en últimas aprobará la pertinencia de los espacios académicos a cursar con el plan de estudios del estudiante. Para su aprobación definitiva como modalidad, el estudiante deberá presentar los syllabus de cada espacio académico a cursar. Para el desarrollo de esta modalidad, preferiblemente se abogará para que se establezcan Convenios con las Universidades o los Posgrados a los que apliquen los respectivos estudiantes de la Facultad Tecnológica

**ARTÍCULO 9. MODALIDAD ESPACIO ACADÉMICO DE PROFUNDIZACIÓN.** Para optar por esta modalidad de Trabajo de Grado se hace necesario que el estudiante presente el respectivo formato de inscripción en donde se seleccione los espacios académicos que desea asumir de los ofertados por los Proyectos Curriculares de la Facultad Tecnológica articulados con los programas del Ciclo de Ingeniería. Serán los Proyectos Curriculares quienes oferten y publiquen durante la semana número diez (10) de cada período académico, los espacios académicos que serán ofertados para que los estudiantes realicen un proceso de preinscripción.

**PARÁGRAFO 1.** El número mínimo de estudiantes inscritos en espacios académicos de Profundización para que pueda ser ofertado será de veinte (20) estudiantes por grupo.

**PARÁGRAFO 2.** En caso que un estudiante quiera cursar un espacio académico de profundización que no tenga relación directa con su nivel posterior, deberá realizar una sustentación por escrito ante el Consejo Curricular al cual pertenezca, donde se exponga

Linea de atención gratuita  
01 800 091 44 10

www.udistrital.edu.co



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

y justifique su interés. Será potestad del Consejo Curricular del programa al cual pertenece el estudiante, avalar o no, el espacio de profundización.

**ARTÍCULO 10. MODALIDAD MONOGRAFÍA.** Para optar por esta modalidad de Trabajo de Grado se hace necesario que el estudiante presente el respectivo formato de inscripción y la propuesta de Monografía a realizar que deberá contener como mínimo:

- Título
- Resumen ejecutivo
- Descripción del problema
- Marco teórico
- Estado del arte
- Objetivos: general y específicos
- Metodología
- Resultados esperados
- Impactos
- Cronograma
- Presupuesto
- Referencias bibliográficas.

Para la evaluación de esta modalidad de Trabajo de Grado, el estudiante deberá entregar un documento escrito que debe contener información que permita evidenciar el cumplimiento de objetivos:

- Título y autor
- Descripción de cada uno de los elementos que se consignó en el desarrollo del Trabajo de Grado debidamente ordenados y expuestos en forma coherente.
- Resultados, análisis de resultados, alcances e impactos del Trabajo de Grado
- Conclusiones generales

Para que el docente evaluador pueda generar calificación del trabajo de grado deberá tener el documento escrito y certificación de socialización realizada expedida por la respectiva coordinación.

**ARTÍCULO 11. MODALIDAD INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.** Para optar por esta modalidad de Trabajo de Grado se hace necesario que el estudiante presente el respectivo formato de inscripción, el plan de actividades y certificación de vigencia del proyecto de investigación institucionalizado expedido por la Unidad de Investigaciones o el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico – CIDC.

El plan de actividades deberá contener como mínimo:

- Título
- Resumen ejecutivo
- Descripción del problema
- Estado del arte
- Objetivos: general y específicos
- Metodología

Linea de atención gratuita

01 800 091 44 10

www.udistrital.edu.co



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

- Cronograma
- Presupuesto

Para la evaluación de esta modalidad de trabajo de grado, el estudiante deberá entregar un informe de actividades que deberá contener como mínimo, los siguientes aspectos:

- Título y autor
- Descripción de cada uno de los elementos que se consignó en el desarrollo del Trabajo de Grado debidamente ordenados y expuestos en forma coherente.
- Resultados, análisis de resultados, alcances e impactos del Trabajo de Grado
- Conclusiones generales

Para que el Docente Evaluador pueda generar calificación del trabajo de grado deberá tener el informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el investigador principal del proyecto de investigación institucionalizado que avaló la propuesta y certificación de socialización realizada expedida por la respectiva Coordinación del Proyecto Curricular.

**ARTÍCULO 12. MODALIDAD CREACIÓN E INTERPRETACIÓN.** La Facultad Tecnológica no contempla el desarrollo de esta modalidad de Trabajo de Grado para ninguno de sus niveles de formación (Tecnología e Ingeniería), en ninguno de sus proyectos curriculares.

**ARTÍCULO 13. MODALIDAD PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO.** Para optar por esta modalidad de Trabajo de Grado se hace necesario que el estudiante presente el respectivo formato de inscripción y la propuesta del modelo de negocios (para Trabajo de Grado Tecnológico) o plan de negocios (para Trabajo de Grado I y II), según corresponda...

La propuesta de modelo de negocios deberá contener como mínimo:

- Título
- Resumen ejecutivo
- Descripción de la estrategia a implementar
- Descripción de la organización (procesos y sistemas)
- Resultados esperados

La propuesta del plan de negocios deberá contener como mínimo:

- Título
- Resumen ejecutivo
- Descripción del negocio que se desarrollará
- Objetivos
- Matriz DOFA propuesta (preliminar)
- Resultados esperados

Para la evaluación de esta modalidad de trabajo de grado, el estudiante deberá entregar:

Linea de atención gratuita

01 800 091 44 10

[www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co)



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

- Modelo de negocios (para Trabajo de Grado Tecnológico).
- Plan de negocios (para Trabajo de Grado I y II) y el estudio de factibilidad.

Para que el docente evaluador pueda generar calificación del trabajo de grado deberá tener el documento escrito y certificación de socialización realizada expedida por la respectiva coordinación.

**ARTÍCULO 13. MODALIDAD PRODUCCIÓN ACADÉMICA.** Para optar por esta modalidad de Trabajo de Grado se hace necesario que el estudiante presente el respectivo formato de inscripción y la propuesta de publicación o temáticas a tratar en el artículo científico que deberá contener como mínimo:

- Título propuesto
- Estructura del artículo científico
- Temáticas a tratar
- Posibles revistas científicas en donde se postulará el documento

Para la evaluación de esta modalidad de trabajo de grado por parte del docente evaluador, el estudiante deberá entregar certificación de publicación expedida por el editor de la revista científica o artículo científico publicado y certificación de socialización realizada expedida por la respectiva coordinación.

**ARTÍCULO 14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.** Para establecer elementos básicos que deberán ser evaluados en el Trabajo de Grado, los Consejos Curriculares establecerán sus propios formatos a partir de los siguientes criterios de evaluación:

<b>Criterio</b>	<b>Indicador de evaluación</b>	<b>Observaciones</b>
Cumplimiento de lo previsto en el trabajo de grado	Partes que integran el trabajo de grado	
Compromiso en el seguimiento del cronograma de actividades previstas en el trabajo de grado	Cronograma establecido y aprobado para el desarrollo y ejecución del trabajo de grado	
Exposición real que presenta el desarrollo de una experiencia personal de investigación	Relato de las dificultades y enseñanzas en el proceso de ejecución del trabajo de grado	
Manejo de la información académica recibida en su proceso de formación, traducido en el uso de conceptos, autores y teorías pertinentes para explicar los resultados de la investigación.	Ausencia y presencia de citas y desarrollo de puntos de vista de autores, conceptos y teorías en el informe final del trabajo de grado.	

**ARTÍCULO 15. DISTINCIONES.** Se otorgarán distinciones a los trabajos de grado que se destaquen por los resultados obtenidos, en virtud de su originalidad, creatividad, resultados o invención. Estas distinciones serán otorgadas por el Consejo de Facultad a solicitud del respectivo Docente Director y Docente Evaluador, o por el Consejo Curricular al que pertenece el estudiante.

**PARÁGRAFO 1.** La modalidad monografía podrá ser distinguida como Trabajo de Grado: i) Meritorio si aporta elementos al conocimiento de un área, o que confronten la frontera

Linea de atención gratuita

01 800 091 44 10

www.udistrital.edu.co



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

del conocimiento en un área determinada o para la academia, la investigación y el desarrollo de la Universidad; ii) Laureado si aporta gran cantidad de elementos al conocimiento, ya sea en avance en tecnología o en avance en implementación de ciencia y tecnología o se ha dado un paso hacia la determinación de una línea de investigación o se demuestra novedad científica.

**PARÁGRAFO 2.** La modalidad Investigación – Innovación podrá ser distinguida como Trabajo de grado: i) Meritorio si aporta elementos al conocimiento de un área, o que confronten la frontera del conocimiento en un área determinada o para la academia, la investigación y el desarrollo de la Universidad.; ii) Laureado si aporta en la obtención de un producto de propiedad intelectual para un grupo de investigación institucionalizado.

**PARÁGRAFO 3.** La modalidad Producción Académica podrá ser distinguida como trabajo de grado meritorio si logra ser publicado en una publicación avalada por los sistemas ISI o SCOPUS.

**PARÁGRAFO 4.** El Consejo de Facultad establece que las modalidades de Trabajo de Grado Pasantía, espacios académicos de Posgrado y Profundización, y Proyecto de Emprendimiento no optarán por distinción alguna.

**ARTÍCULO 16. PROPIEDAD INTELECTUAL.** Para efectos de garantizar la propiedad intelectual y evitar la comisión de delitos contra ella, entiéndase entre otros, el plagio, todo trabajo de grado deberá ceñirse a lo establecido en el Acuerdo 04 de 2012 del Consejo Superior Universitario y en lo establecido en las leyes nacionales sobre este particular.

**ARTÍCULO 17. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a las normas que le sean contrarias.

Dada en la Sala de Juntas de la Decanatura de la Facultad Tecnológica, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2014

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**PABLO EMILIO GARZÓN CARREÑO**  
Presidente Consejo de Facultad

  
**DAVID RAFAEL NAVARRO MEJÍA**  
Secretario Consejo de Facultad

Linea de atención gratuita  
01 800 091 44 10  
[www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co)